

A/SUM-034154/2026

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CENTRAL DE OXÍGENO MEDICINAL
PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

1

1. Objeto:

El objeto del presente informe es justificar la adquisición e instalación de una central de oxígeno para el Hospital Universitario de Móstoles, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de oxígeno medicinal a los pacientes, adecuar la instalación a la normativa vigente en materia de equipos a presión y dispositivos médicos, y sustituir los equipos actualmente instalados que han alcanzado o superado su vida útil recomendada por el fabricante.

La actuación comprende el suministro, instalación, legalización y puesta en marcha de una nueva central de oxígeno medicinal, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento normativo.

2. Antecedentes:

El Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, aprobó el nuevo Reglamento de Equipos a Presión, derogando el anterior Real Decreto 2060/2008. Esta normativa establece nuevos requisitos para la instalación, legalización, mantenimiento y documentación de las centrales de gases medicinales, exigiendo que las instalaciones dispongan de la documentación técnica y de seguridad correspondiente.

Tras la evaluación técnica realizada de las centrales de gases medicinales existentes, se ha constatado que la central de oxígeno actualmente instalada presenta una antigüedad superior a la vida útil recomendada por el fabricante. Según la documentación técnica aportada, la central de Oxígeno, modelo Neptune dispone de una vida útil estimada de 15 años y éste sobrepasó ya dicho periodo. Asimismo, diversos componentes asociados a la instalación, tales como serpentines, válvulas de seguridad, cajas de válvulas y elementos flexibles, también han superado su vida útil recomendada.

La falta de documentación de fabricación, certificados actualizados y el estado de obsolescencia de los equipos dificultan o imposibilitan su adecuación a las exigencias establecidas por la normativa vigente, comprometiendo la legalización de la instalación y aumentando el riesgo de incidencias derivadas del envejecimiento de los componentes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981655875941865354991

3. Justificación técnica:

La adquisición de una nueva central de oxígeno medicinal resulta técnicamente necesaria por las siguientes razones:

a) Cumplimiento normativo:

La instalación debe cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 809/2021 relativo al almacenamiento de productos químicos. La normativa exige disponer de documentación técnica, certificados de instalación, proyectos y registros que garanticen la seguridad de las instalaciones de gases medicinales.

La situación actual dificulta el cumplimiento de dichos requisitos debido a la obsolescencia del y a la necesidad de adecuar la instalación a las condiciones reglamentarias vigentes.

b) Obsolescencia de la instalación existente:

La central de oxígeno actualmente instalada ha superado la vida útil definida por el fabricante. Además, los elementos críticos asociados a la central, tales como serpentines, válvulas de seguridad, cajas de válvulas y flexibles, presentan una antigüedad que aconseja su sustitución para garantizar la fiabilidad y seguridad del sistema.

El mantenimiento de equipos obsoletos incrementa el riesgo de averías, dificulta la disponibilidad de repuestos y puede comprometer la continuidad del suministro de oxígeno medicinal.

c) Garantía de suministro continuo:

Las nuevas centrales propuestas permiten:

- Alimentación continua automática con sistemas de reserva.
- Sistemas de conmutación automática sin interrupciones.
- Control preciso de presiones y caudales.

Estas características resultan esenciales para asegurar la continuidad del suministro de oxígeno, especialmente en situaciones críticas.

d) Mejora de la seguridad y la eficiencia:

Los nuevos equipos incorporan elementos que reducen el riesgo operativo y mejoran la eficiencia del sistema de suministro:

- Sistemas de seguridad avanzados (válvulas, dispositivos de control, aislamiento).

- Compatibilidad con normativa UNE 7396-1.
- Mejores prestaciones en caudal y fiabilidad.

Para la elaboración del presupuesto, se han consultado varias empresas líderes del sector, y, para favorecer la concurrencia, se ha elegido el importe más alto, partiendo de la base de que la licitación ajustará los precios. La compra se hará con cargo al Plan de Necesidades 2026.

3

4. Conclusión:

En base a los puntos anteriores, queda justificada la adquisición y sustitución de la central de oxígeno, debido a obsolescencia y fin de vida útil del equipo actual y la imposibilidad de adaptación a la normativa vigente.

Por todo ello, se concluye que la adquisición de una nueva central de oxígeno constituye una actuación necesaria, adecuada y técnicamente imprescindible para mantener los niveles de seguridad, calidad asistencial y cumplimiento normativo.

Se hace constar que como responsable del contrato no tengo conflicto de competencias, y que por tanto no tengo ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que por tanto se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

JEFE DE SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

P.A. INGENIERA DEL SERVCIO TÉCNICO

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ IRIARTE EVA
Fecha: 2026.07.28 08:48